

• IMPUESTO A LAS GANANCIAS

EMPLEADOS, FUNCIONARIOS Y MAGISTRADO QUE INGRESAN A PARTIR DEL 1° DE ENERO DE 2017

- ✓ Se encuentran incluidos en el Impuesto a las Ganancias. Podrían tener retenciones en el año conforme al monto de sus remuneraciones acumuladas.
- ✓ Deberán informar el Formulario 572 Web ingresando con su clave fiscal a la pagina de AFIP en el servicio SIRADIG TRABAJADOR
<https://afip.gob.ar/landing/default.asp>